

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	D.N.I.
ANUTA ANDREICA	MM210305
ION ANDREICA	MM084043

Castro Urdiales, 13 de mayo de 2008.—El alcalde, Fernando Muguza Galván.

08/7228

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

NOMBRE	D.N.I.
JOAQUIN LANDETA ABADIA	11930556-L

Castro Urdiales, 13 de mayo de 2008.—El alcalde, Fernando Muguza Galván.

08/7229

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Notificación de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.1 párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización permanente de residencia, deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso de este plazo será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el Interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Visto el contenido de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Verificada la práctica de la notificación a las personas que a continuación se citan para que procedieran a la renovación de su inscripción padronal:

—Doña Dominga Navarro Ramírez. Barrio El Sedillo, 2, P01-B, Entrambasaguas.

—Doña Martha Judith Pajoy Carmona. Barrio La Rañada, 9-B, PBJ-A, El Bosque.

—Doña Svetlana Coroli. Barrio La Rañada, 10-D, P03-D, El Bosque.

—Doña Iurie Coroli. Barrio La Rañada, 10-D, P03-D, El Bosque.

—Doña Cristina Coroli. Barrio La Rañada, 10-D, P03-D, El Bosque.

Habiendo transcurrido el plazo sin que se haya procedido a la renovación de su inscripción, por la presente,

DISPONGO

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones anteriormente relacionadas y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, a los efectos de su toma en conocimiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Se le notifica la anterior resolución, que es definitiva en la vía administrativa, contra la que puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de otros recursos que estime pueda interponer.

Significándole que, interpuesto recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelto o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Entrambasaguas, 13 de mayo de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/7001

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de solicitud de licencia para la actividad sometida al anexo C de la Ley 17/2006, consistente en garaje aparcamiento, a implantar en las calles Garell y de la Cámara-Gutiérrez Rada.

Por don Óscar Delgado Salomón, en nombre y representación de "Promociones Inmobiliarias Manuel Fernández Cano", ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la actividad indicada, para lo cual, en cumplimiento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado en relación con el artículo 86.2 de la LRJ-PAC 30/92, se abre información pública por término de veinte días para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello sin perjuicio de notificación personal a quienes sean tenidos por colindantes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina de 09:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la Avd. José Antonio número 6. - Edificio Anexo: 1ª Planta.

El horario de los Técnicos Municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10:00 a 13:00 horas los martes y jueves, mediante cita previa. (teléfono 942 608 008 - Oficina Técnica)".

Laredo, 30 de abril de 2008.-El concejal delegado de Obras y Urbanismo, Angel Vega Madrazo.

08/5427

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose dictado Resolución con fecha 15 de mayo de 2008 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a don Celi Augusto Angulo Tenorio, don Jorge Luis Bolaños Sánchez, doña Zoila Lorena Torres Tenorio, doña Anaika Lorena Witte Torres y don Jorge Luis Bolaños Torres, que se tramita contra ellos, y por la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los mismos por desconocer su actual domicilio y en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar el presente anuncio.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la adopción de la resolución que en derecho proceda.

Laredo, 15 mayo de 2008.-El alcalde, Santos Fernández Revolve.

08/7000

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de incoación de expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 249/08-Rc.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 4/99, de modificación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, se hace público:

Mediante decreto de alcaldía con fecha 7 de abril de 2008, se incoa el expediente de retirada de vehículos de la vía pública número 249/08-Rc, por encontrarse en estado de abandono, el vehículo matrícula 0312-AL, propiedad de don Manuel Álvarez Lastra, en la guardería Virgen de Fátima, de Laredo. Intentada la notificación del decreto de fecha 7 de abril de 2008, ha sido imposible hasta la fecha su localización y por tanto la entrega de las notificaciones.

A efectos de continuar con el expediente se pone el mismo en disposición del interesado, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Laredo por el plazo de 15 días.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación continuando con el procedimiento.

Laredo, 13 de mayo de 2008.-El alcalde, Santos Fernández Revolve.

08/7002

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia municipal para actividad de centro logístico de transporte, en Heras.

Por «TB CANTABRIA, SL», CIF: B-39419179.

Se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro logístico de transporte, en Heras, polígono industrial de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Medio Cudeyo, 2 de abril de 2008.-El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

08/4714

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Información pública de expediente de desafectación de servicio público y calificación como bien patrimonial del Edificio Escolar (antigua escuela y vivienda de maestros), en barrio de Solana.

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008 la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial, del edificio situado en el barrio de Solana, denominado Edificio Escolar (antigua escuela y vivienda de maestros), se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Miera, 20 de mayo de 2008.-El alcalde, José Ricardo España Sainz.

08/7231

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de restaurante en hotel, en Ruento.

Don José Antonio Franco Calderón, solicita licencia municipal para la actividad de Restaurante en Hotel en el número 36 del pueblo de Ruento.

Conforme dispone el artículo 31 de la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado esta licencia está sujeta a la previa comprobación ambiental, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento del 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado establecimiento, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Ruento, 15 de abril de 2008.-El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

08/5852

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en La Penilla.

Por «Sistemas y Construcciones Rivago, S. L.», se solicita licencia municipal para la actividad de garaje comunitario en urbanización de 158 viviendas de La Penilla, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santa María de Cayón, 30 de abril de 2008.-El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/6456